

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

ma

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS  
SOCIALES DE LA ENTIDAD "CORPORACION NOROESTE,  
S.A."** -----

NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA .-----

En VIGO, mi residencia, a DIECISEIS de JUNIO de  
dos mil veintiuno.-----

Ante mí, **MIGUEL LUCAS SÁNCHEZ**, Notario del Ilus-  
tre Colegio de Galicia,-----

COD. NOTARIA  
360577044

***Miguel Lucas Sánchez***  
NOTARIO

C/. Reconquista, 1 Bajo

Teléfono: 986 43 95 22

Fax: 986 225 705

36201 VIGO

lucas@notaria-reconquista.com

10/2020



FW3787513



Miguel Lucas Sánchez  
 NOTARIO  
**NOTARIA RECONQUISTA**  
 C/. Reconquista, 1-Bajo 36201 Vigo  
 Tel. 986 439 522 986 225 706-07-08  
 Fax. 986 433 287  
 lucas@notaria-reconquista.com

ma

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS  
 SOCIALES DE LA ENTIDAD "CORPORACION NOROESTE,  
 S.A."**.-----

NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA .-----

En VIGO, mi residencia, a DIECISEIS de JUNIO de  
 dos mil veintiuno.-----

Ante mí, **MIGUEL LUCAS SÁNCHEZ**, Notario del Ilus-  
 tre Colegio de Galicia,-----

**COMPARECE:**

**DON EDUARDO PEREZ VILA**, mayor de edad, de nacio-  
 nalidad española, abogado, casado, con domicilio a  
 estos efectos en Vigo (Pontevedra), calle Brasil, nú-  
 mero 56, con D.N.I. número 76.816.715-G.-----

Lo identifico por su reseñado documento.-----

**INTERVIENE** en nombre y representación de la so-  
 ciedad "**CORPORACIÓN NOROESTE, S.A.**", cuyo objeto so-  
 cial es el estudio, promoción, construcción, instala-  
 ción y explotación de fábricas de cemento, y la fa-  
 bricación, adquisición, enajenación, importación, ex-

portación y comercialización, en general, de cementos y productos derivados, la explotación de canteras, yacimiento de tierras, y toda clase de minerales, incluso minas de carbón, el establecimiento y explotación de fábricas de cal y yeso, y la creación y explotación de toda clase de industrias que se relacionen con las anteriores actividades y la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general, enajenación y gravamen de valores mobiliarios de renta fija o variable; con C.I.F. A/36.603.025 y domicilio en Vigo (Pontevedra), calle Brasil, número 56. Constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación de "CEMENTOS DEL NOROESTE, S.A.", en escritura autorizada por el que fue Notario de Porriño, don Tomás Santoro Iglesias, el día 21 de agosto de 1958, con el número 754 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 107 del Libro 84, inscripción 1ª de la Hoja 1332. Cambió su denominación por la actual, en escritura autorizada por el Notario que fue de Vigo, don Luis Solano Aza, el día 2 de junio de 1984, con el número 4.165 de protocolo, inscrita en el citado Registro Mercantil al Folio 213 vuelto del Libro 226, inscripción 76ª, de la Hoja número 1332. En virtud de acta, autorizada por el que

FW3787512

10/2020



fue Notario de Vigo, don Alfonso Zulueta de Haz, el día 24 de junio de 1992, con el número 2.036 de protocolo, que fue inscrita en el citado Registro Mercantil al Folio 92, Libro 913, inscripción 112 de la Hoja PO-5391, con asistencia del mismo, el día 26 de junio de 1992, se protocolizaron los acuerdos de la Junta General de dicha sociedad y en virtud de los cuales y, entre otros, se modificaron y refundieron los Estatutos Sociales, con el fin de adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas. En otra escritura autorizada por el citado Notario, Sr. Zulueta de Haz, el día 27 de noviembre de 1992, con el número 3.577 de protocolo, se modificaron parcialmente los referidos estatutos sociales, siendo inscrita, ésta última e en el Registro Mercantil de Pontevedra al Libro 913, Folio 101, inscripción 119, de la Hoja número PO-5391.-

Ejerce dicha representación en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrado y aceptó en escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Miguel Lucas

Sánchez, el día 16 de enero de 2019, bajo el número 142 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el tomo 3248, folio 158, inscripción 222ª de la hoja PO-5391. -----

Así resulta de copia auténtica de la última escritura reseñada, que me ha sido exhibida, y de la certificación adjunta, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de la que, además, resultan las referidas circunstancias de denominación, forma y domicilio, resultando su objeto social de las manifestaciones efectuadas por el otorgante a mi requerimiento. El otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y domicilio. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuyo resultado consta en la Base de Datos de Titularidad Real que yo, Notario,

FW3787511

10/2020



he consultado, manifestando el otorgante que el contenido que en la misma consta como manifestado coincide con la información que me facilita.-----

Constan de sus manifestaciones los datos personales. Lo juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo fin,-----

**OTORGA:**

**PRIMERO:** Elevación a público.-----

a) El compareciente, conforme interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General de la sociedad, en su reunión de fecha 4 de junio de 2021, los cuales obran en la certificación que exhibe, dándose aquí por reproducidos.-----

Referida certificación expedida por don Eduardo Pérez Vila, con el Visto Bueno del Presidente, don Jorge-Alejandro Wagner, cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega el compareciente para que una, como hago, a la presente.-----

b) En consecuencia queda reducido el valor nomi-

nal de las acciones a TRES EUROS cada una de ellas, quedando por tanto el capital social integrado por 8.720.720 acciones, tras dicha operación Split, queda redactado el artículo 5 de los estatutos como se indica en la unida certificación. -----

**SEGUNDO:** Manifiesta el señor compareciente, conforme interviene, que la convocatoria de la Junta se ha realizado en forma y tiempo conforme a lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales. Y declara que en la convocatoria de la Junta se han hecho constar los extremos objeto de modificación, así como que el texto íntegro de la modificación propuesta ha estado desde la convocatoria a disposición de los socios en el domicilio social. Me entrega, para unir a la presente, como hago, informe justificativo de la modificación propuesta. -----

**TERCERO: Inscripción.** -----

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial, si a juicio del señor Registrador algún defecto impidiere la total. -----

**PRESENTACION POR VIA TELEMATICA:** -----

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001, expido copia elec-

FW3787510

10/2020



trónica de la presente escritura para su remisión al Registro Mercantil competente y, una vez realizada la inscripción, incorporaré a esta matriz traslado a papel de la comunicación telemática recibida del referido Registro con el valor de testimonio de ésta bajo mi fe.-----

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** Los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figurarán en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, dicho interviniente es responsable de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).-----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención



e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El Delegado de Protección de Datos es "Picón Y Asociados Abogados" y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)."

#### **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las referentes a la obligación de presentar la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

FW3787509

10/2020



A efectos de la identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el otorgante que no actúa encubierta o fiduciariamente por cuenta de terceros.-

*Permito al señor compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este instrumento. Y lo firma. De haberlo identificado por su reseñado documento de identidad, de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en cinco folios de pa-*

pel exclusivo para documentos notariales, serie y número los del presente que se reconocen y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. ---

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría. -----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989	
Base de Cálculo :	
Redenominación de capital.	26,162,160.00 €
Nº Aranceles Aplicados: 2,4,7,N.8	
DERECHOS Y SUPLIDOS:	4,069.83 €

== DOCUMENTACIÓN UNIDA ==

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

FW3787508

10/2020



EDUARDO PÉREZ VILA, SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL **CORPORACIÓN NOROESTE, S.A.**, CON DOMICILIO EN 36204 VIGO (PONTEVEDRA - ESPAÑA), CALLE BRASIL, 56, Y C.I.F. A-36.603.025,

**CERTIFICA:**

1. Que a la Junta General Ordinaria de la mencionada Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 4 de junio de 2021 asistieron dos accionistas, presentes o debidamente representados, titulares del 99,724% del capital social.
2. Que, a los efectos oportunos, se hace constar que ha sido confeccionada la lista de asistentes a dicha Junta General, figurando al comienzo de la propia acta. Una vez confeccionada, el Presidente invitó a los accionistas que desearan cualquier comprobación sobre la Lista de Asistentes, que lo manifestasen, así como que expresasen si tenían alguna protesta u observación que formular respecto de dicha Lista. No habiendo observaciones y ni peticiones de palabra, concluido el trámite, el Presidente expresó que, existiendo presencias y representaciones en número más que suficiente para constituir esta Junta, se declaró la misma válidamente constituida y quedó incorporada la lista de asistentes al acta.
3. Que dicha Junta fue legalmente convocada mediante anuncio inserto en la página web de la Compañía ([www.votorantimcimentos.es](http://www.votorantimcimentos.es)) desde el día 3 de mayo de 2021 y hasta el día de la fecha efectiva de la celebración de la Junta General.
4. Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 ter de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración han declarado que dicho anuncio se mantuvo insertado en la citada página web sin interrupciones y sin que su texto sufriera alteraciones, con el siguiente tenor literal:

**CORPORACIÓN NOROESTE, S.A. (la "Sociedad")**  
*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

*Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de mayo de 2021, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el 4 de junio de 2021, a las 11,00, en el domicilio social (calle Brasil, 56 - 36204 Vigo), con arreglo al siguiente*

Tel +34 986 269 000

Corporación Noroeste, S.A.  
C/ Brasil, 56  
36204 Vigo (Pontevedra)

[votorantimcimentos.es](http://votorantimcimentos.es)

CEMENTO  
**CÓSMOS**

CEMENTO  
**TEIDE**

 Pulmor

 Prebetong

Reg. Merc. de Pontevedra - Ins. 1.190 - Folio 219 - Sección 8 - Inscripción 1771 - Fecha 12/02/2021 - C.I.F. A-36.603.025

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2020 de Corporación Noroeste, S.A., así como del Informe de Gestión, y de la gestión del Consejo de Administración.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados.

**Tercero.-** Reelección de Auditores.

**Cuarto.-** Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o por las Sociedades Filiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Quinto.-** Reducción del valor nominal de las acciones sin modificación de la cifra de capital social, y correspondiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

**Sexto.-** Autorización a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

**Séptimo.-** Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

**Octavo.-** Lectura y aprobación, si procede realizarla, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Sres. Accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en virtud del punto primero del Orden del Día, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas en virtud del punto quinto del Orden del Día, así como del informe del órgano de administración sobre la misma.

En Vigo, a 3 de mayo de 2021.

El Secretario no consejero del Consejo de Administración  
Eduardo Pérez Vila. -----

5. Que en dicha Junta General actuaron como Presidente y como Secretario, D. Carlos I. Bermejo Álvarez y D. Eduardo Pérez Vila, respectivamente, designados para el ejercicio de tales cargos por unanimidad de los asistentes.

Tel +34 986 269 000

Corporación Noroeste, S.A.  
C/ Brasil, 56  
36204 Vigo (Pontevedra)  
votorantimcimentos.es

CEMENTO  
COSMOS

CEMENTO  
TEIDE

Pulmor

Prebetong

Registro Mercantil de Pontevedra. N.º 1.142. C.I.C. 2112. N.º de inscripción: 2006/2014/001. Inscripción N.º 1171. Fecha: 12/09/2005. N.º de inscripción: 36/413/075

10/2020



**votorantim**  
Cimentos



6. Que en dicha Junta se tomó bajo el punto quinto del orden del día, por unanimidad, el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación, de forma parcial, sin que lo omitido modifique, altere o restrinja lo transcrito:

*“Reducir el valor nominal de las acciones que componen el capital social de la Sociedad a TRES EUROS (3.-€) por acción, mediante la multiplicación de las actuales 872.072 acciones de TREINTA EUROS (30.-€) de valor nominal que componen el capital social, en 8.720.720 acciones de TRES EUROS (3.-€) de valor nominal cada una, y sin que ello implique modificación de la cifra del capital social, ni de los derechos ni porcentajes de participación de los accionistas. Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el procedimiento de asignación a los accionistas de las nuevas acciones se realizará a través de la entidad encargada de la llevanza de su registro contable, dentro del plazo y de acuerdo con el procedimiento que tenga encomendado. A estos efectos, se acuerda solicitar a dicha entidad encargada de la llevanza del registro contable que proceda en su momento a dar de baja las 872.072 acciones actualmente en circulación, de TREINTA EUROS (30.-€) de valor nominal, y a dar de alta las nuevas 8.720.720 acciones de TRES EUROS (3.-€) de valor nominal cada una emitidas con motivo del desdoblamiento aquí acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas aplicables en esta materia.*

*Consecuentemente, el capital social, fijado en VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS (26.162.160 €), queda dividido en 8.720.720 acciones al portador de TRES EUROS (3.-€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas, y se da una nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social, el cual queda modificado como sigue, eliminando expresamente el segundo párrafo actual, por hacer referencia a una facultad de aumento de capital social que ya no se encuentra en vigor:*

*“El capital social se fija en VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS (26.162.160 €), representado por 8.720.720 acciones al portador representadas por medio de anotaciones en cuenta, de TRES EUROS (3.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 8.720.720, ambos inclusive.”*

*Asimismo, se propone facultar a todos los miembros del Consejo de administración, así como al Secretario y al Vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:*

- a) *comparecer ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura de reducción del valor nominal de las acciones y multiplicación del número de acciones puesto en circulación, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el presente acuerdo; (ii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador*

Tel +34 986 769 000

Corporación Noroeste, S.A.  
C/ Brasil, 56  
36204 Vgo (Pontevedra)

votorantimcimentos.es

Registo Mercantil de Pontevedra - Ins. N.º 1160 - I. de 213 - Suc. de R. de 410 - S. 991 - Ins. de 01/11/11 - Fecha 12/09/2007 - C.I.F. B-1631295

CEMENTO  
**COSMOS**

CEMENTO  
**TEIDE**

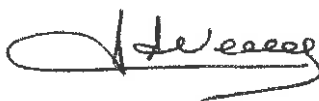
**Pulmor**

**Prebetong**

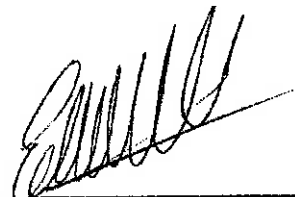
*Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos propuestos y, en su caso, adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total;*

- b) tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, la presente reducción de valor nominal y multiplicación del número de acciones puestas en circulación;*
  - c) Como consecuencia de todo lo anterior, proceder a la reasignación de las acciones que conforman el capital social de acuerdo con la relación de canje entre la antigua numeración de las acciones de la Sociedad y la nueva numeración fruto del presente acuerdo; y*
  - d) Realizar las correspondientes gestiones ante la entidad que lleva registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, o cualquier otro organismo que proceda, quedando facultado, en general, para tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, la presente asignación de las acciones de la Sociedad puestas en circulación”.*
7. Que el acta de la Junta General fue aprobada, por unanimidad, al término de la misma, y fue firmada por el Secretario de la Junta General, con el visto bueno del Presidente de la misma. -----

Lo que digo en Vigo, a 4 de junio de 2021, con el Vº Bº del Presidente. -----



VºBº El Presidente  
**Jorge Alejandro Wagner**



El Secretario  
**Eduardo Pérez Vila**

Tel: +34 986 269 000

Corporación Noroeste, S.A.  
C/ Brasil, 56  
36204 Vigo (Pontevedra)

[votorantimcimentos.es](http://votorantimcimentos.es)

Reg. Merc. Min. 14.124.197. C.I.C. 1.100.0. C.I.B. 218. N.º de Ins. 161.5.487. N.º de Ins. 157.1.1.1. N.º de Ins. 12.03.0807. N.º de Ins. 16.603.426

CEMENTO  
**COSMOS**

CEMENTO  
**TEIDE**

 **Pulmor**

 **Prebetong**

FW3787506




**IMPOSTO SOBRE TRANSMISIONS PATRIMONIAIS E ACTOS XURIDICOS DOCUMENTADOS**



**XUNTA DE GALICIA**  
 Agencia Tributaria de Galicia

Modelo **600**

NÚMERO DE DOCUMENTO: <b>600975354123</b>	DEVINDICACIÓN	Día: <b>16</b>	Mes: <b>6</b>	Exercicio: <b>2021</b>
	Ejercicio: <b>2021</b> Expediente: <b>15492</b> Data de Presentación: <b>17/06/2021</b>			
 <b>600975354123 3</b>				
NIF: <b>A36603025</b>	Apelidos e Nome ou razón social: <b>CORPORACION NOROESTE, S.A.</b>			Teléfono:
Rúa/Praza/Avda: <b>BRASIL</b>	Núm.: <b>56</b>	Esc.:	Andar:	Porta:
Concello: <b>Vigo</b>		Provincia: <b>PONTEVEDRA</b>		C.P.: <b>36204</b>
Clave/Concepto: <b>DN5-OUTROS DOCUMENTOS NOTARIAIS</b>		NÚM. BENS: <b>1</b>	NÚM. DE TRANSMISORES: <b>0</b>	


DATOS DO DOCUMENTO	TIPO	Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa:			
	<input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Xudicial <input type="checkbox"/> Mercantil <input checked="" type="checkbox"/> Notarial <input type="checkbox"/> Privado	<b>08098736E LUCAS SÁNCHEZ, MIGUEL</b> Localidade de formalización/otorgamento: <b>VIGO</b> Autoriza ao notario ao envío dos documentos notariais: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Solicita remisión de dilixencia de presentación ao notario: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non			
	Código Notaría: <b>360577044</b>	Ano Protocolo: <b>2021</b>	Tipo Documento: <b>1</b>	Número Protocolo: <b>002390</b>	Protocolo Bis: <b>000</b>

DATOS DO BENEFICARIO/OPERACIÓN DO ACTO	Outros datos identificativos: <b>REDENOMINACION DE CAPITAL SOCIAL</b>				Porcentaxe de participación:
	TIPO:	Referencia catastral:	Valor catastral:		Superficie:
	<input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO	Vía Pública/Paraxe:	Núm.:	Esc.:	Andar:
	Parroquia:	Concello: <b>Vigo</b>	Provincia: <b>PONTEVEDRA</b>	Cód. Postal:	
CSV da valoración previa:	Número da valoración:	Valoración previa:	Prezo ou contraprestación pactada:	Valor declarado: <b>26.162.160,00</b>	

AUTOLIQUIDACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> EXENTO <input type="checkbox"/> NON SUXEITO	Base imponible.....	1	
	FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEIÇÃO: OPERACIONES SOCIETARIAS REXIME ESPECIAL	Redución.....	2	
		Base liquidable.....	3	
	<input type="checkbox"/> AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DATOS PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:	Tipo de gravame.....	4	0,00
		Cota tributaria.....	5	%
	Número: Data de presentación: Importe ingresado:	Total bonificacións e deducións.....	7	
		Cota a ingresar(6-8).....	8	
	<input type="checkbox"/> Consolíd. dominio por falec. usufr.	Importe recarga.....	Rr	
		Xuros de recarga.....	Rx	
		Total recarga.....	R	
	TOTAL A INGRESAR.....	T	0,00	
	IMPORTE INGRESADO.....	I	0,00	

REPRESENTANTE	NIF: <b>08098736E</b>	Apelidos e Nome ou razón social: <b>LUCAS SÁNCHEZ, MIGUEL</b>	Teléfono: <b>986225706</b>	C.P.: <b>36201</b>
	Rúa/Praza/Avda: <b>RECONQUISTA</b>	Núm.: <b>1</b>	Esc.:	Andar:
Concello: <b>Vigo</b>		Provincia: <b>PONTEVEDRA</b>		

INGRESO	Entidade:	Data de ingreso:	NRC:
---------	-----------	------------------	------

SELO	A veracidade do contido deste documento pódese comprobar na dirección <a href="http://www.atriga.gal">www.atriga.gal</a> (Oficina Virtual Tributaria).	
	Código Seguro de Verificación: <b>B0E8 526A 458D 5190</b>	

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos reais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, do 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 13 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

**Carta de pagamento**





**TRANSMISIONS PATRIMONIAIS E AXD  
DILIXENCIA DE PRESENTACION**

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE VIGO

Expediente: TRA / 2021 / 54 / 000 / 15492



**Título da Dilixencia**

A36603025 - CORPORACION NOROESTE SA

**Datos do documento**

Tipo: N - Notarial      Notario: 08098736E - MIGUEL LUCAS SANCHEZ  
Notaría: 360577044      Protocolo: 1 / 2021 / 002390

A Axencia Tributaria de Galicia, unha vez examinados os datos que obran no seu poder, conforme á Orde do 9 de decembro de 2020, a efecto do imposto de Transmisi3ns Patrimoniais e Actos Xurídicos Documentados, certifica que presentou:

- copia simple electrónica do documento público referido, comprensivo do feito imponible, no que se relaciona o acto ou contrato que orixina o tributo.

- autoliquidación polo imposto correspondente a este documento, co número de autoliquidación que se relaciona, e no seu caso, o pago do mesmo, de acordo co seguinte:

Nº Autoliquidación:	Importe Total:	Ingresado:	Domiciliado:	Aprazado:	Recoñecido:
600975354123	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

NRC:	CSV xustificante de presentación:	Outras situacións:
	B0E8526A458D5190	1 - Exento / Non suxeito

SELO, o contido deste documento pódese comprobar en [www.atribu.es/gal](http://www.atribu.es/gal)

Código seguro de verificación: 9ACD08560A263D30



10/2020



**Registro Mercantil de Pontevedra**  
EDUARDO PONDAL, 68 Bajo  
36003 - PONTEVEDRA

### Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2021/2390**, autorizada el día **dieciséis de junio de dos mil veintiuno** por el notario **LUCAS SÁNCHEZ, MIGUEL**, que fue presentada el día **veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, con el número de entrada **1/2021/5.896,0**, diario **115**, asiento **4214**, ha sido inscrita con fecha **treinta de junio de dos mil veintiuno**, en el tomo **3248**, folio **166**, inscripción **234** con hoja **PO-5391**, de la entidad **CORPORACION NOROESTE SA**.

**PONTEVEDRA**, uno de julio de dos mil veintiuno

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ANA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ a día 01/07/2021.

Í-VF!6&WÈ0VÎ

(\*) C.S.V. : 13601538012206550

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

FW3787504

1072020



**=== ES PRIMERA COPIA**, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. En Vigo, el uno de julio de dos mil veintiuno y para la entidad representada, sin eficacia ejecutiva, la libro en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente que se reconoce y los nueve siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. **DOY FE.**



*[Handwritten signature in blue ink]*

